ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS, DEBERES, GARANTIAS Y PEDAGOGIA DE LA RECONCILIACION
ACTA No. 3 de 6 DE 2021
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: **08 DE JULIO DE 2021**

HORA: 08:10 AM – 10:07 AM

LUGAR: VIRTUAL – MICROSOFT TEAMS

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
VIVIANA MONTAÑA	FUNCIONARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	X		
ANIBAL RIVERA	FUNCIONARIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	X		
HERNAN AMAYA	FUNCIONARIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	X		
LEIDY YINETH HERNANDEZ	FUNCIONARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	X		
SANDRA CASTIBLANCO	FUNCIONARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	X		
BORIS CAMILO MATIZ	FUNCIONARIO	DIRECCION DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES - SED	X		
ANGELA VIVIANA VALENCIA	FUNCIONARIA	DIRECCION DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES - SED	X		
LILIANA FERNANDA RODRIGUEZ	FUNCIONARIA	DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL – SED	X		
DEYANIRA ALFONSO	FUNCIONARIA	DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL – SED	X		
MARIA FERNANDA LOAIZA	FUNCIONARIA – ARCHIVO DE BOGOTA	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR	X		
DANIELA RODRIGUEZ SANDOVAL	FUNCIONARIA – ARCHIVO DE BOGOTÁ	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR	X		
CRISTIAN DAVID MURCIA	FUNCIONARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	X		

LUZ MERLING GARCIA	FUNCIONARIA	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		
SANDRA GUTIERREZ FABRE	FUNCIONARIA	PERSONERIA DE BOGOTÁ	X		
IVAN PERDOMO LONDOÑO	ASESOR	PERSONERIA DE BOGOTÁ	X		
TERESITA HURTADO	FUNCIONARIA	VEEDURIA DISTRITAL	X		
RAMÓN VILLAMIZAR	VEEDOR DELEGADO	VEEDURIA DISTRITAL	X		
RANIEIRO FONTALVO	FUNCIONARIO	DEFENSORIA DEL PUEBLO – REGIONAL BOGOTA	X		
VLADIMIR DAZA HERRERA	FUNCIONARIO	IPAZUD – UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	X		
RUTH AMANDA CORTES SALCEDO	ASESORA	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ALEXANDRA GALEANO GALLEGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA-DIRECCIÓN DE PARTICIPACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
JUANA MARIA GARZON	FUNCIONARIA	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - IDPAC	X		
ROSA ANGELA SALAMANCA	FUNCIONARIA	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	X		
IBETTE CORREA	FUNCIONARIA	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT	X		

ALEJANDRO GONZALEZ	ASESOR	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	X		
MARIA VICTORIA NARVAEZ	FUNCIONARIA	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	X		
NICOLAS GONZALEZ	FUNCIONARIO	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SCJ	X		
BEATRIZ ENCISO	FUNCIONARIA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
SOL ANGY CORTÉS	CONTRATISTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER - SDMujer	X		Invitada Especial (La entidad no se menciona en el Decreto 421 de 2019)
ZASHA MEDINA GOMEZ	ESPECIALISTA EN DD. HH	PERSONERIA DE BOGOTA	X		Invitada Especial para Sensibilización
AURELIO BARRAGÁN	GERENTE EN DD. HH (EN TERRENO)	PERSONERIA DE BOGOTA	X		Invitado Especial para Sensibilización

CITACION:

Estimados(as) integrantes del Comité CIEDDHH

Cordial saludo,

En el marco de lo pactado, les extiendo la invitación al primer Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos - CIEDDHH, el cual se llevará a cabo durante el día 08 de julio, de 8:00 a 10:00 a. m. de manera virtual vía Teams en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTkzYzY2ZGItYzU3Ni00ZWM3LTkwZjUtZmU2MjVlYjM1YzYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22371179b5-c8a0-43be-8083-95bab26bc650%22%2c%22Oid%22%3a%222658cf1d-91c0-40e7-9322-7b18db4d72d9%22%7d

Esta será una sesión especial en la que a través de diferentes estrategias de interacción se tratarán temáticas relacionadas con la manifestación pacífica y el derecho a la protesta.

Esta es la agenda propuesta:

1. Saludo y Revisión del quórum
2. Socialización Matriz – Manifestación pacífica y Derecho a la Protesta.
3. Acuerdos y Varios (Recordatorio Entrega Informe de Acciones y/o Avances Segundo Trimestre 2021).

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la Sesión (Agenda)
4. Toma de Decisiones
5. Conclusiones y Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se procede a verificar el quórum suficiente que permita dar continuidad al comité, luego de esto, se determina que se cuenta con los(as) profesionales, funcionarios(as) y representantes necesarios para dar inicio al mismo. Se deja constancia de la verificación del quórum.

No se tuvo presencia de funcionarios y/o delegados de las siguientes entidades:

Delegado de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado – DRSEP – Secretaría de Educación del Distrito SED
Asesor delegado en DDHH – Alcaldía Mayor de Bogotá
Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD
Oficina Alto Comisionado para la Paz – Presidencia de la Republica
Programa Presidencial de DDHH y DIH – Vicepresidencia de la Republica
Universidad Nacional de Colombia
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Policía Metropolitana de Bogotá
XIII Brigada del Ejercito
Procuraduría General de la Nación - PGN

2. Aprobación orden del día.

Se deja constancia de que se aprueba la agenda a desarrollarse durante este comité.

3. Desarrollo de la sesión

1. Saludo de bienvenida: Alexandra Galeano en función y representación del director Edwin Ussa, secretario técnico y coordinador del comité de la secretaria de educación del distrito - SED, da inicio al comité con un caluroso saludo a todos los integrantes del Comité recalcando la importancia del desarrollo de esta clase de espacios de participación que contribuyen cada día a tener una ciudad educada en el tema de los derechos humanos.

2. Socialización Matriz – Manifestación pacífica y Derecho a la Protesta

Alexandra Galeano comenta que la Personería de Bogotá en la sesión anterior había solicitado un espacio de 15 a 20 minutos donde contarán la experiencia y las acciones realizadas como entidad en el marco de la manifestación pacífica y el derecho a la protesta.

Iván Perdomo de la Personería de Bogotá, presenta ante al Comité a la Dra. Zasha Medina, especialista en derechos humanos, la cual dará una sensibilización sobre el tema de la manifestación pacífica y el derecho a la protesta.

Zasha Medina agradece la invitación y menciona que las sensibilizaciones que están dando habla un poco sobre los derechos humanos, las clases de derechos humanos que existen, sistemas internacionales sobre los derechos humanos y las normas que regulan el derecho a la protesta en Colombia.

Existe el sistema universal de los derechos humanos regulado en diferentes tratados internacionales como el pacto de los derechos civiles y políticos, en el cual está consagrado el derecho a la protesta el cual es vinculante para el estado colombiano, la CIDH, la cual también es vinculante.

El estado colombiano tiene la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos, en el cual se comprometen a no hacer ninguna actuación contrario a los derechos y deberes consagrados en los tratados internacionales, adicionalmente, debe realizar acciones que eviten la vulneración de derechos garantizando con esto la garantía de estos.

Lo que se protege en el derecho a la protesta es la posibilidad de manifestarse pública y pacíficamente, este no es un derecho absoluto, para lo cual tiene algunas restricciones, como lo son los temas de orden público, garantizando el cumplimiento de los derechos de toda la población, incluyendo aquellos que no estén participando en la protesta, deben perseguir un fin legítimo.

La normatividad con respecto a la protesta en Bogotá es decreto 563 de 2015.

Las acciones preventivas, como el uso de la fuerza, esta debe ser excepcional, entre más profesionalización haya en la fuerza armada implicara mayor cumplimiento y respeto al derecho a la protesta.

Los agentes estatales deben evaluar la situación y contar con un plan de acción previo para que la intervención se haga basado en lo estipulado internacionalmente, adicionalmente, la fuerza armada debe seguir los principios de finalidad legitima de la absoluta necesidad de la intervención y de la proporcionalidad.

Si hay presuntos casos de exceso de fuerza y abuso de autoridad se debe iniciar una investigación de oficio y sin dilación, siendo esta seria, imparcial y efectiva. Deben brindar una explicación clara y satisfactoria sobre lo sucedido, reparar a las victimas y garantizar la no repetición de estos hechos.

La Personería de Bogotá cuenta con un portafolio amplio de sensibilizaciones donde cualquier entidad o persona natural puede establecer contacto para recibir estas sensibilizaciones.

Aurelio Barragán, persona que ha realizado acompañamiento a las protestas en campo, menciona que el trabajo en terreno de parte de la personería es completamente imparcial, desde el 28 de abril han brindado el acompañamiento en cada uno de estos escenarios, los cuales se han desarrollado de manera pacífica, un porcentaje inferior han terminado en disturbios y vandalismo.

Al ESMAD se le hace una verificación de elementos, de insignias y órdenes del servicio amparados por el decreto 033 de 2021 en el cual tienen la facultad como Ministerio Público de realizar este procedimiento.

Como sugerencia, la CIDH hizo algunas recomendaciones sobre el tema del derecho a la protesta, evaluar cuales son las obligaciones internacionales que tiene que cumplir el Estado, y garantizar la protección a la libertad de expresión y las personas que ejercen esta profesión. La alcaldesa mayor hizo un pronunciamiento sobre el tomar en cuenta todas las recomendaciones al interior del gobierno distrital.

Interviene la SDG, indican que la protesta social es una puesta en escena, en la cual llegan a dar pedagogía en estos espacios a todos los actores que intervienen en la protesta.

Los derechos humanos se construyen y se visualizan en colectivo, se detectó que las y los jóvenes cuentan con mucho vacío sobre el propósito de estar en una movilización pacífica.

Con el DASCD trabajaron de la mano, sobre el recoger las experiencias sobre qué opinión le daba la situación por la cual se estaba atravesando el país respecto a las movilizaciones y el derecho a la protesta, encontrando testimonios un poco desgarradores.

La educación buscar transformar realidades y prácticas, más aún en la garantía de derechos. La idea de la SDG es convertirse en ese canal que permita a la ciudadanía en general educarse en estos temas de derechos humanos.

Camilo Matiz de la SED, insiste en la implementación de un componente temático que de un contexto sobre el derecho a la protesta.

Liliana Rodríguez de la SED, se realiza el ejercicio desde dos miradas, la puesta en el ser humano y la puesta de la acción pedagógica que tienen los líderes, docentes, padres de familia y administrativos de los colegios. Se convoco a toda la comunidad educativa a una jornada de 24 horas continuas por FB Live llamado “La Vida Sobre Todo” donde pudieron participar todas las personas sin limite de edad. Se realizo un dialogo sobre las violencias en medios de comunicación. Se motiva por qué y para qué una movilización, Concurso de historietas llamado “Una Historia para Sanar a Bogotá”, Cuidado de uno mismo y del entorno trabajado articuladamente con la SDS y la SDM.

Como recomendaciones, proponen el aporte a la construcción de ciudadanía, escuchar las voces a partir de los espacios de participación ciudadana, el Comité brinde unas orientaciones sobre el adecuado manejo de los diferentes canales de comunicación, el valorar y cuidar lo público.

Maria Fernanda Loaiza del Archivo de Bogotá, delegados por la Secretaría General, reconocen la necesidad de avanzar en la estrategia de la lucha contra la corrupción, la innovación publica llamado Gobierno Abierto, busca reconstruir la confianza de la ciudadanía en las instituciones distritales. Adicionalmente, han diseñado una estrategia pedagógica sobre el uso de los archivos, con el fin de construir una adecuada argumentación evitando la información falsa y la que se encuentra fuera de contexto. Buscan el legado que ha dejado la Constitución Política en estos treinta años en su fecha de conmemoración, buscando dar respuesta a los interrogantes que se puedan presentar respecto a la mencionado en la carta magna. Analizar el pasado en busca de construir pensamiento crítico, sostienen articulaciones con el IPAZUD de la Universidad Distrital y, próximamente, con la SED.

Sugieren que en el Comité se deberían configurar iniciativas de trabajo colectivo entre las entidades participantes de este Comité con el fin de movilizar acciones de impacto mayor y coordinado para la ciudad entorno a la educación en derechos humanos.

Cristian Murcia de la SDS, han venido acompañando las diferentes movilizaciones sociales a partir de una gestión del riesgo y de cualquier emergencia o urgencia que se venga presentando, no ha sido fácil en plena pandemia, la entidad garantiza el derecho a la protesta, pero es fundamental, garantizar el derecho a la vida. Han explicado el funcionamiento de la misión médica, y a la luz de los derechos humanos, cómo funciona el derecho a la salud. Adicionalmente, han brindado acompañamiento a las mesas de dialogo donde se encuentran peticiones que piden transformar el sistema de salud y la garantía del servicio en la localidad.

Sugieren abrir un espacio distrital de dialogo entorno a los DD. HH, pero también con organizaciones sociales participantes de la movilización con carácter vinculante y ligado a la mesa establecida por la Veeduría con el fin de tener compromisos claros al momento de garantizar los DD. HH en la ciudad.

Teresita Hurtado de la Veeduría Distrital, tiene un rol misional de control preventivo, llevando procesos formales de fortalecimiento de capacidades ciudadanas para el control social, buscan garantizar que se ejerza adecuadamente el derecho social a la protesta, pero siempre realizarlo de forma pacífica, mas no con disturbios. Participar en la reforma del decreto 563 de 2015 que adopta el protocolo de actuación para las movilizaciones sociales en Bogotá, invitar a la sociedad civil a ser veedores ciudadanos que busquen garantizar el ejercer el derecho a la movilización.

Sugieren como recomendación la formulación de diez recomendaciones frente a la Resolución 1139 de 2020 a fin de no incurrir en regresividad frente a los derechos relativos a la protesta social pacífica.

Vladimir Daza de la U Distrital, aporta que el derecho a la protesta social se consagra como un derecho constitucional y es parte del ejercicio de la defensa de derechos, la cual debe ser garantizada y respetada por el Estado Colombiano. Sin embargo, las cifras reflejan la no existencia de estas garantías con una respuesta represiva, agresiva y sangrienta por parte de la fuera pública.

Sugieren hacer una lectura y análisis del informe del CIDH por parte de las entidades integrantes del Comité y difundir las acciones individuales y colectivas y avanzar con la consolidación de estas acciones por el Comité.

Amanda Cortés del IDEP son conscientes de la situación por la que atraviesa el país en estos momentos y de la imperante necesidad de anteponer el respeto a la vida y los derechos de todas y todos, así como llegar a acuerdos fundamentales frente a las reivindicaciones sociales por el cambio. Se han propuesto trabajar por la reducción de las brechas educativas y por la transformación de la educación. Como acciones mencionan el producir conocimiento a partir de la investigación e innovación educativa, proponen hacer pedagogía ciudadana.

Sugieren proponer estrategias de pedagogización del informe entregado por la CIDH.

Alexandra sugiere que se haga una revisión al informe dado por la CIDH en la próxima sesión del Comité.

Viviana Montaña de la SDG, hace mención sobre una de las recomendaciones que se mencionan en el informe de la CIDH reformular los temas de educación en DD. HH. a la fuerza pública, se podría pensar en la elaboración de un documento movilizador, como equipo de formación, podrán brindar el acompañamiento como comité redactor de este.

4. Toma de decisiones.

Para la presente sesión no se dio la oportunidad de tomar decisiones.

5. Conclusiones y Varios (Cumplimiento de Entidades y Entrega de Informes)

Se sugiere para el próximo comité permitir la socialización de la matriz de la movilización social y el derecho a la protesta a las entidades invitadas y la socialización del documento con las recomendaciones del CIDH por parte del a SDG.

El documento para socializar será cargado en el OneDrive para lectura y análisis de parte de la mesa.

En la mesa, se pone a consideración la realización del cuarto comité para el próximo jueves 22 de julio de 8 a 11 am con el fin cumplir con los puntos propuestos.

Se solicita por parte de los asistentes levantar la sesión siendo las 10:07 am.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: 22 de julio de 2021 – 08:00 a.m. a 11 a.m. - Virtual Microsoft Teams

En constancia, firman:

Original firmado por:

VIVIANA CAROLINA MONTAÑA CARVAJAL
DELEGADA COMPONENTE EDUCACION EN DD.HH.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Juan Carlos Ardila Murcia – Secretario – Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales - SED
Revisó: Alexandra Galeano Gallego – Profesional – Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales – SED
Viviana Carolina Montaña Carvajal – Delegada – Secretaria Distrital de Gobierno - SDG